

INTER-AMERICAN TROPICAL TUNA COMMISSION  
COMISIÓN INTERAMERICANA DEL ATÚN TROPICAL

**80ª REUNIÓN**

LA JOLLA, CALIFORNIA (EE.UU.)  
8-12 DE JUNIO DE 2009

**DOCUMENTO IATTC-81-17**

**LÍMITE DE ESLORA PARA LOS BUQUES EN LA LISTA DE BUQUES INN  
DE LA CIAT**

Desde hace varios años, la Comisión viene discutiendo el límite de 24 metros de eslora total, establecido en el párrafo 11 de la Resolución [C-05-07](#) sobre la Lista de Buques INN de la CIAT, para que los buques puedan ser incluidos en la lista. Durante la 74ª reunión de la Comisión en junio de 2006, quedó claro que la mayoría de las Partes creen que el límite de 24 metros es demasiado alto.

En 2007, el Grupo de Trabajo Conjunto sobre la Pesca por No Partes recomendó a la 75ª reunión de la Comisión una enmienda de la Resolución [C-05-07](#) que combina un límite de eslora, a decidir por la Comisión, con el criterio que todos los buques con un historial de pesca en aguas fuera de la jurisdicción de su estado de pabellón fuesen elegibles para inclusión en la Lista INN.

En el párrafo 11 de la Resolución [C-05-07](#) consta que “*La presente resolución se aplicará a todo buque pesquero de más de 24 metros de eslora total*”. En 2007, el grupo de trabajo conjunto sobre la pesca por no Partes recomendó a la 75ª reunión de la Comisión una enmienda de la Resolución [C-05-07](#) que combina un límite de eslora, que decidirá la Comisión, con el criterio que todos los buques con un historial de pesca en aguas fuera de la jurisdicción su Estado de pabellón sean elegibles para inclusión en la Lista INN.

La Comisión discutió esta recomendación, y varias delegaciones se expresaron a favor de reducir el límite de eslora (con 18 metros mencionado como posibilidad), notando que muchos buques de palangre son construidos con una eslora ligeramente menor que 24 metros para evitar la reglamentación. Sin embargo, una delegación no estuvo a favor de esto. La Comisión no acordó reducir el límite de eslora, pero sí decidió seguir considerando el tema y abordarlo de nuevo en una reunión futura.

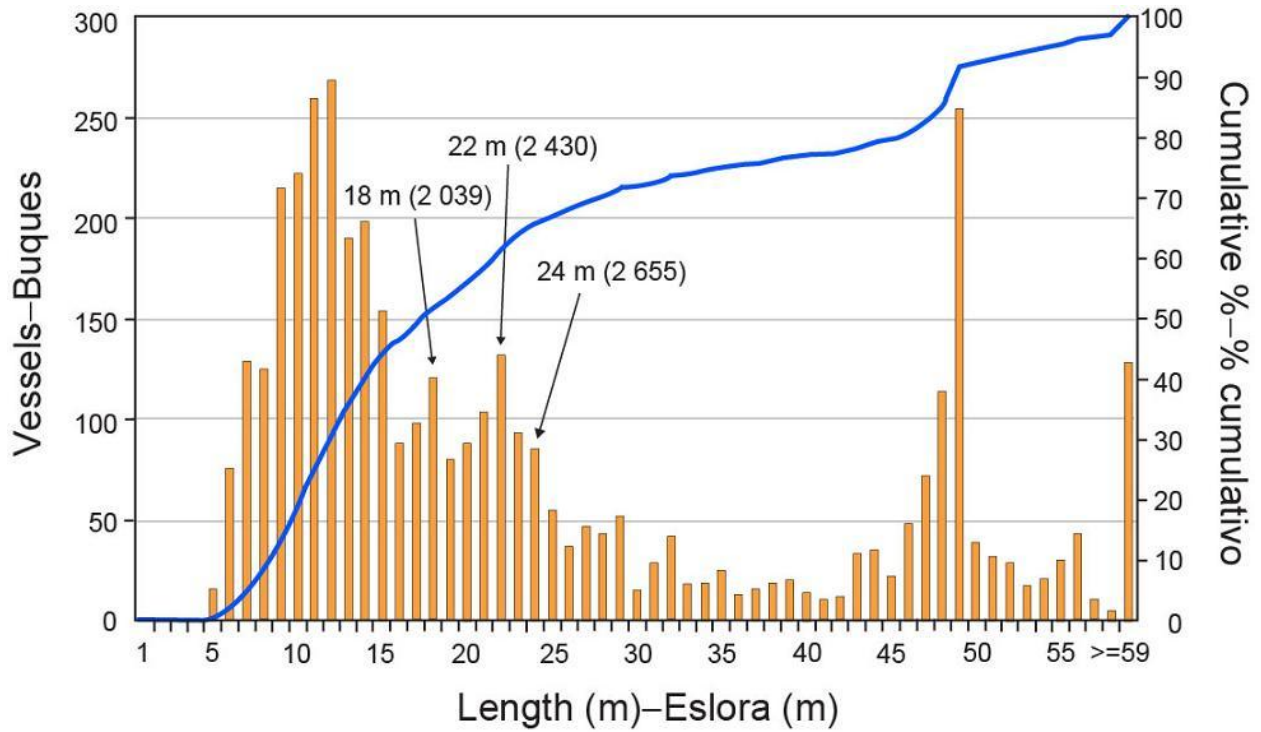
El tema ha sido incluido en la agenda reuniones subsiguientes de la CIAT, pero no se ha dispuesto de suficiente tiempo para discutirlo. Cualquier propuesta de enmienda de la Resolución [C-05-07](#) debería incluir esta consideración.

La Figura 1, actualizada en agosto de 2010, ilustra la distribución por eslora de los buques en el Registro Regional de la CIAT, e indica que 2.655 buques son de 24 metros o menores.

El personal cree que sería apropiado eliminar el párrafo 11 de la resolución actual, o evitar incluirlo en una nueva resolución, ya que no existe ningún motivo que valga para proteger a un buque de ser considerado INN sobre la base de su eslora, y teniendo en cuenta que ningún buque de una Parte puede ser añadido a la Lista INN sin la aprobación de esa Parte.

Una cuestión relacionada es la definición de la eslora de los buques. Tres Resoluciones de la CIAT ([C-03-07](#), [C-04-06](#), y [C-05-07](#)) contienen medidas aplicables a buques de más de 24 m. En dos casos se especifica que la eslora es “eslora total”, y el tercero se refiere simplemente a “eslora.” Se ha propuesto que la CIAT y otras organizaciones regionales de ordenación pesquera (OROP) armonicen sus definiciones de eslora, y que usen una norma común para definir la eslora. El personal recomienda que se

aclare que ‘eslora total’ sea la definición estándar de la eslora de buques en todas las resoluciones de la CIAT.



**FIGURE 1.** Vessels on the IATTC Regional Vessel Register for which length information is available (4,159 vessels). This information is not available for 341 vessels. The line indicates the cumulative percentage. Numbers in parentheses are the number of vessels smaller than 18, 22 and 24 m.

**FIGURA 1.** Buques incluidos en el Registro Regional de Buques de la CIAT para los que se dispone de información de eslora (4.159 buques). No se dispone de esta información para 341 buques. La línea indica el porcentaje cumulativo. Los números en paréntesis indican el total acumulado para buques de menos de 18, 22 y 24 m.